

## *EQUIDAD DE GÉNERO*

La equidad de género fue declarada como eje transversal del quehacer institucional durante el II Congreso Universitario de la UNED, celebrado en noviembre del 2000 (Moción 8, II Congreso Universitario, ratificada en el III Congreso) e incorporada dentro de los Lineamientos de Política Institucional a partir de ese mismo año. Desde entonces, la UNED ha venido realizando esfuerzos de sensibilización en las consecuencias que producen las desigualdades y las brechas de género tanto en mujeres como en hombres, la conceptualización de la igualdad y equidad de género, la promoción de capacitaciones e investigaciones con perspectiva de género y el desarrollo de las estrategias metodológicas para la transversalización de dicho eje a nivel curricular en la oferta de carreras y cursos.

A partir de ese momento, se han producido un conjunto de acuerdos y normativas que representan los logros orientados por las reflexiones generadas de las acciones de promoción de dicho eje. Un aspecto fundamental por destacar es el acuerdo de creación del Instituto de Estudios de Género de la UNED, el 4 de noviembre de 2009, por parte del Consejo Universitario, en sesión No. 2005-2009, Art. III, inciso 10. En esta misma dirección, recientemente, el 22 de agosto de 2013, el Consejo Universitario, brindando un decisivo apoyo en esta materia, aprueba su reglamento interno (Ref. CU-2013-455. Sesión 2274-2013, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 22 de agosto de 2013), en el cual se establece textualmente, en su Artículo 1, que el Instituto de Estudios de Género es:

[...] una instancia de carácter interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinaria, la cual respalda su labor en la investigación para orientar el quehacer institucional por medio de conocimientos que contribuyan al cambio en favor de la igualdad y equidad de género en la UNED y en la sociedad costarricense, promoviendo, de manera integral el eje de género en la universidad. Se encuentra adscrito a la Vicerrectoría Académica de la UNED.

El Instituto de Estudios de Género es de naturaleza transdisciplinaria, humanista y solidaria. Coordina con las distintas dependencias de la universidad y con otras instituciones nacionales e internacionales, a fin de desarrollar en la UNED, como institución de educación superior pública, el eje de género en forma transversal en las diferentes áreas fundamentales de su quehacer (UNED, 2012).

De acuerdo al enunciado que precede, se presenta en la universidad una clara intencionalidad de fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en su quehacer institucional, resultado de las acciones afirmativas que lleva a cabo en esta materia el Instituto de Estudios de Género, como también producto de haber definido el eje género como transversal y de las estrategias que de forma complementaria se ejecutan en procura de alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres en este centro de estudios superiores.

Algunos indicadores recientes ofrecen una impresión clara de la creciente importancia que esta aspiración está teniendo dentro de la universidad. Cabe destacar la aprobación de la ponencia

titulada «Una estrategia de transversalización de la perspectiva de género en la UNED», en el IV Congreso Universitario UNED, realizado en el lapso 2011-2012, que representa la primera política institucional de igualdad y equidad de género en la UNED, dirigida a eliminar las desigualdades de género en las poblaciones estudiantil, académica y administrativa de la institución; por medio de una estrategia de transversalización de la perspectiva de género en las actividades de docencia, investigación, extensión y gestión universitaria.

También, se encuentra la aprobación del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia», aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2184 del 26 de julio del 2012. Y finalmente, aunque no por ello menos importante, se destaca la «Declaratoria de la Universidad Estatal a Distancia como institución libre de toda forma de discriminación, sea por razones de identidad de género, orientación u opción sexual, pertenencia étnica, religión, condición de discapacidad física, edad, clases sociales o cualquier otro posible rasgo de diferenciación personal», acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2250-2013, celebrada el 09 de mayo del 2013 y gestionado por el Instituto de Estudios de Género.

El Plan de Desarrollo Académico de la UNED señala sobre el eje transversal de equidad de género lo siguiente:

Se destaca el valor de la persona sin distinción de género, en busca de la equidad, suficiencia y paridad en materia socioeconómica, de salud, de educación y capacitación; de oportunidades de acceso y participación de la mujer en todos los sistemas de comunicación, así como de ocupación y desempeño de puestos estratégicos (UNED, 2012b, p. 21).

Por supuesto, propósitos como estos requieren de una estrategia institucional sistemática y clara. Como bien lo señalara Carmen Godoy, un primer paso para conseguir la igualdad de derechos entre hombres y mujeres lo constituye la revisión de la normativa vigente, situación que implica, necesariamente, modificaciones de orden legal, acompañadas de mecanismos adecuados para su implementación (Godoy, 2013). Es decir, más allá de la normativa promotora de la supresión de brechas de género, deben existir dispositivos que aseguren la igualdad real.

El reconocimiento de que existen desigualdades e inequidades entre mujeres y hombres en la sociedad, las cuales se han producido históricamente debido a que unas y otros se encuentran en diferente posición social en razón de su sexo, hace que la igualdad y la equidad de género como principios de convivencia, requieran para su desarrollo, de una actitud crítica frente a la realidad y la convicción de que las relaciones de género pueden construirse sobre nuevas bases de justicia, participación y democracia, para lo cual es necesaria la adopción de una postura cuestionadora de las estructuras o instituciones socioculturales tradicionales, que han sustentado los sistemas de discriminación por razones de género, tanto en la experiencia de vida de las mujeres, como en la de los hombres.

Desde la universidad y desde el PH, resulta un asunto de primer orden asegurar un adecuado tratamiento de los ejes transversales en general y del eje equidad de género en particular. Como bien lo señala la investigadora Rocío Chaves, transversar género

[...] implica la movilización de todas las políticas generales y medidas particulares hacia el propósito específico de lograr la igualdad, teniendo en cuenta activa y constantemente, la identificación y la planificación de sus posibles impactos diferenciados sobre mujeres y hombres. Estos impactos pueden afectar directa o indirectamente a mujeres y hombres y pueden ser tanto de manera positiva como negativa; es decir, pueden conducir hacia la modificación de los roles tradicionales y la eliminación de las desigualdades o bien, reforzar y/o perpetuar las estructuras patriarcales que generan las desigualdades existentes entre los géneros. Se trata de construir un nuevo marco que modifique las relaciones de poder basadas en la subordinación de las mujeres y que también tiene sus efectos negativos sobre las masculinidades (Chaves, 2012, pp. 1-2).

Transversar género tiene implicaciones de muy diversa naturaleza, como se puede apreciar. Representa una responsabilidad en materia de mediación de los materiales didácticos que se diseñan, en tanto estos no pueden ni deben utilizar recursos, imágenes o lenguaje que, en lugar de suprimir las brechas existentes, terminen reforzando las desigualdades que se presentan en nuestro medio.

Debe existir un compromiso institucional que no solo asegure el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista, sino que visibilice la presencia y los aportes de las mujeres en la actualidad y a través de la historia. Esto representa una oportunidad de primer orden, desde la educación, para concienciar a la población estudiantil, docentes y personal administrativo, sobre las dimensiones y el alcance que tiene la reflexión, producto de la aplicación del análisis de género a una realidad que nos rodea y que se presenta supuestamente como justa, normal y legítima. Los objetivos programáticos que se elaboren, los ejercicios de evaluación que se diseñen y el material didáctico que se trabaje para llevar a cabo la entrega de la docencia, deben contemplar la perspectiva de género como un asunto medular y estratégico. En tanto se logre la transformación de diversas actitudes androcéntricas, muy frecuentes como herencia de una cultura de orden patriarcal, la educación, desde la universidad, estará incidiendo muy positivamente en la forma en que se enfoca la igualdad y la equidad de género. Sin duda alguna, una aspiración de esta naturaleza debe constituirse en una meta primordial de parte del entorno formativo dentro del cual se mueve la universidad, en tanto es una responsabilidad institucional el desarrollo de valores.

La igualdad de oportunidades, llevada a cabo desde el ámbito educativo, consiste en desarrollar un tratamiento específico, para contrarrestar las posibles desigualdades entre hombres y mujeres. Ante todo, se busca como propósito esencial que la población estudiantil tenga la disposición y el convencimiento de rechazar situaciones discriminatorias, en tanto llevan a cabo acciones tendientes a favorecer el respeto a la diversidad (Argueta, 2009). La sociedad contemporánea exige de la educación estrategias consistentes en relación con la forma en que se promueven valores de tolerancia y respeto hacia la dignidad humana. Y reconocer la trascendencia de la igualdad y la equidad de género constituye, en la actualidad, un asunto trascendental que tiene que ver con todos y todas.

Transversar género va más allá de un propósito o una meta. Supera el nivel de los postulados y uso de un lenguaje inclusivo y no sexista. La transversalidad de género es:

tanto una estrategia metodológica como una estrategia política, pues implica un posicionamiento ideológico diferente frente al quehacer universitario, pues se requiere estar en atención constante para identificar las diversas y ocultas (y no tan ocultas) formas de discriminación por razón de género, los posibles impactos diferenciados para hombres y mujeres que pueden provocar cualquier acción o lineamiento, es desarrollar altos grados de creatividad para combatirlos y, en fin, es una estrategia consciente de trabajo cotidiano para transformar la realidad en la que estamos con sus asimetrías de poder, es provocar «rupturas del orden social establecido patriarcalmente» (Chaves, 2012, p. 7).

Desde este escenario, el compromiso de promover la igualdad de género constituye para el PH la posibilidad de comprender este principio como valor, derecho, deber y requisito indispensable para la vida personal y la convivencia social. De igual forma, representa la opción de analizar las formas de condicionamiento diferenciado de los hombres y de las mujeres en todas las esferas de la vida y, por ende, las relaciones de poder que se generan a partir de ellas, para la proposición de prácticas personales y sociales alternativas que fomenten el desarrollo humano basado en la justicia y en la no discriminación.